

**DECRETO N° 0746**

**NEUQUÉN, 13 SEP 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3118-F-18 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana- (Pase N° 92/18); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la presentación de la Directora de la FUNDACIÓN NACERES Sistema Terapéutico Integral, ubicada en la calle Conrado Villegas N° 164, entre calles Alberdi y Rivadavia de nuestra ciudad, se solicita una reserva exclusiva de apeaje para el ascenso y descenso de personas con movilidad reducida;

Que dicha institución se encuentra situada en una calle lindante al área del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, por lo que la oferta de espacio para estacionar en ese sector es sumamente limitada;

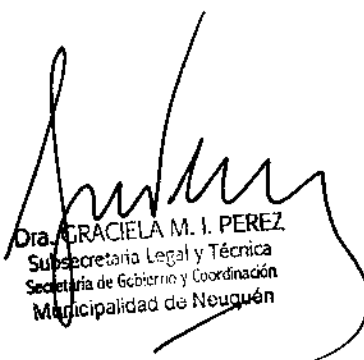
Que la Ordenanza N° 10406, Artículo 2º), Inciso 2), prevé la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

Que el Artículo 3º), Inciso 4), de la Ordenanza mencionada, modificado por la Ordenanza N° 12579, establece que, para centros de salud que ofrezcan servicios de internación y/o emergencias médicas, se concederá dicha reserva hasta un máximo de cinco (5) módulos;

Que la entidad por ser de carácter privado deberá abonar la correspondiente tasa según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente;

Que por Dictamen N° 408/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** una "RESERVA EXCLUSIVA DE APEAJE",  
----- a favor de la FUNDACIÓN NACERES Sistema Terapéutico Integral, ubicada en la calle Conrado Villegas Nº 164, entre calles Alberdi y Rivadavia de nuestra ciudad, para las ambulancias y vehículos autorizados al traslado de pacientes que concurren al mismo, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 2,50 metros de ancho, según croquis que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** la vigencia de la reserva de apeaje otorgada, a  
----- partir de la sanción del presente y por el término de dos (2) años, todos los días, las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

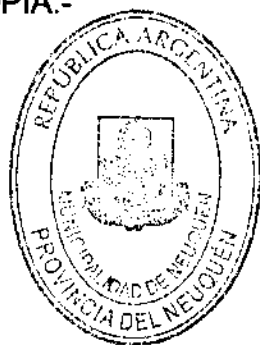
**Artículo 3º)** Por tratarse de una entidad privada, la Fundación Naceres  
----- Sistema Terapéutico Integral deberá hacer efectivo el pago de la tasa por señalamiento y por uso exclusivo del espacio público, según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**Artículo 4º) PROCEDER** a la señalización horizontal y vertical de la Re-  
----- serva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-  
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
//ja.-

ES COPIA.-

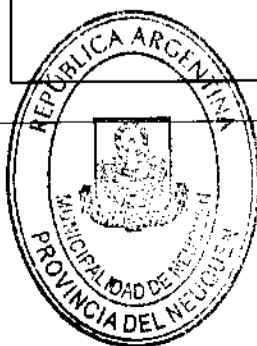
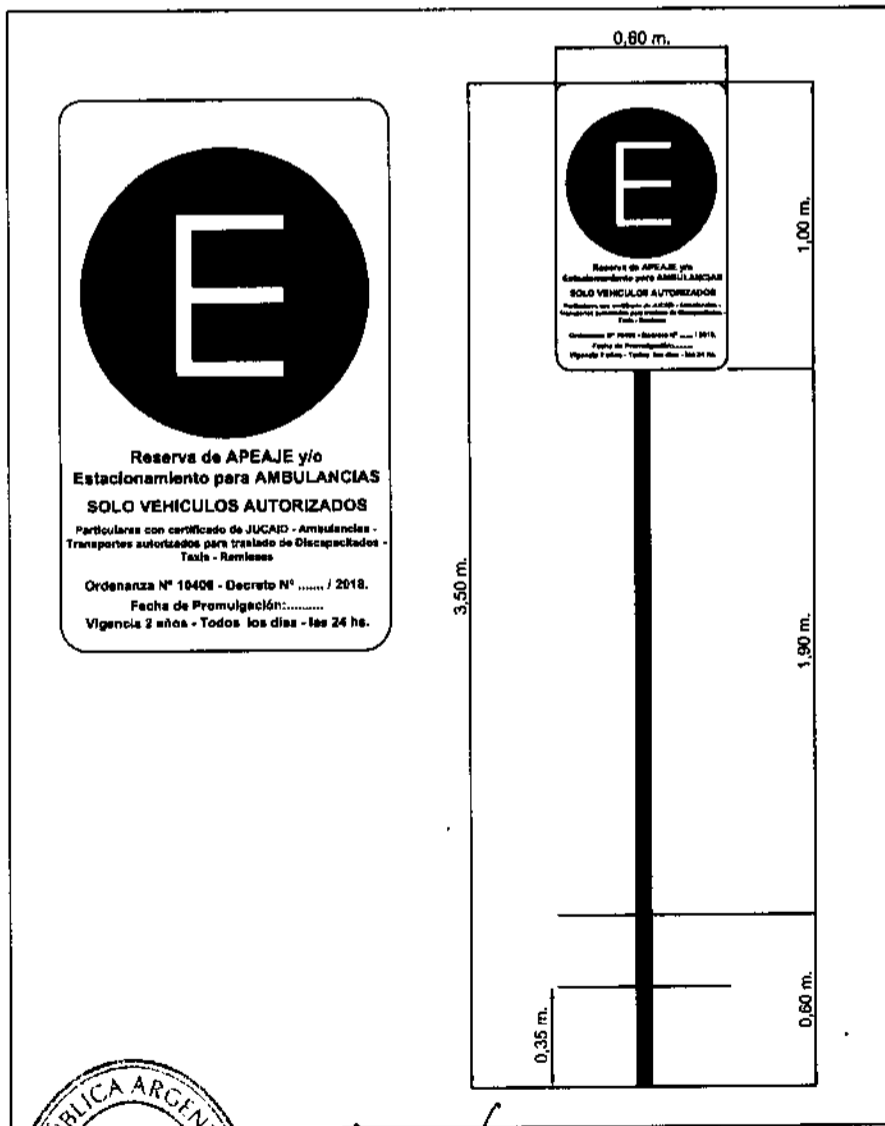
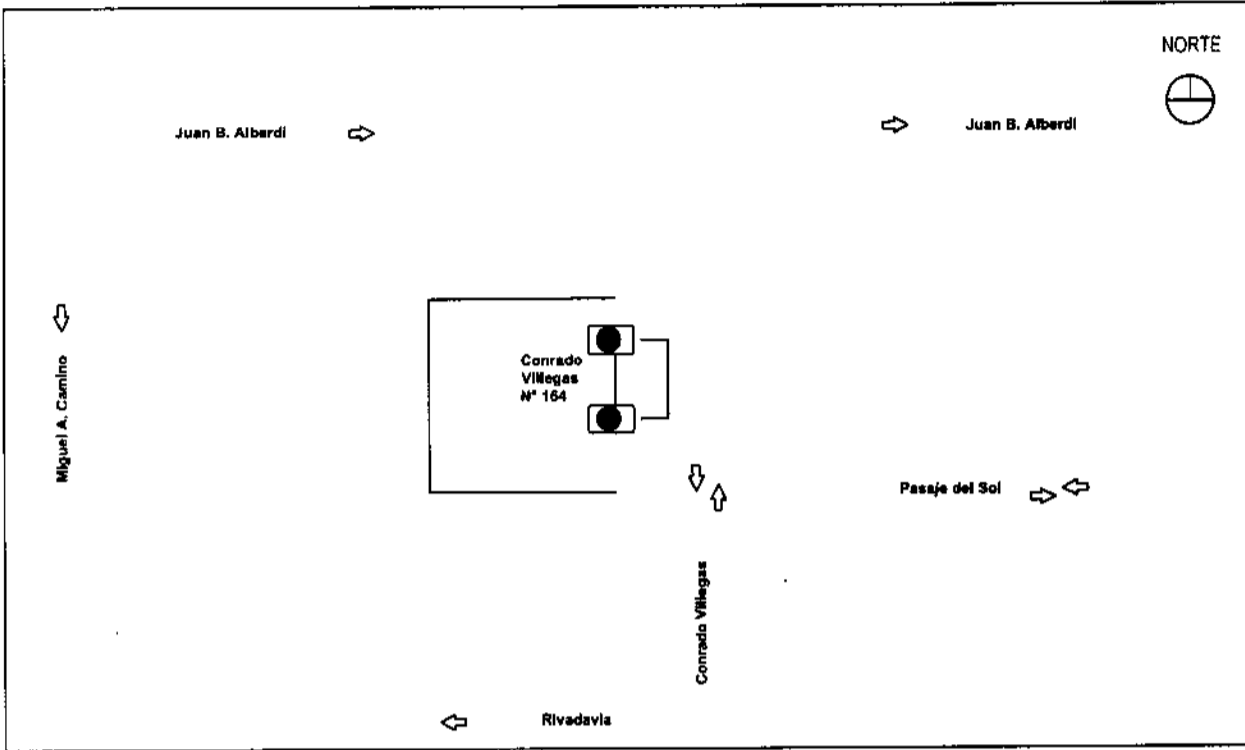


*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
MOLINA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2202  
Fecha 28.1.09.12018

# ANEXO I



*Graciela M. I. Perez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén